

CAMARA DE DIPUTADOS

CHILE S. 18° de 06.12.90

MINISTERIO DE JUSTICIA
16704 - 20.12.90
OFICINA DE PARTES

Oficio N° 1668

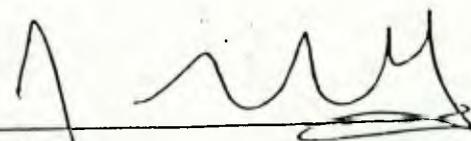
PERIODO PRESIDENCIAL
003635
ARCHIVO

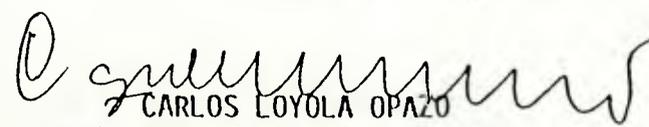
VALPARAISO, 11 de diciembre de 1990

El señor Diputado don Sergio Jara Catalán, en uso de las facultades que le asisten en virtud del artículo 302 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, ha solicitado se dirija oficio a US. para que, si lo estima procedente, tenga a bien impartir las instrucciones necesarias con el objeto de hacerle presente que las personas que representan, dirigen y asesoran a la institución denominada "Colonia Dignidad" ubicada en la comuna de Parral, VII Región, han tenido una actuación contradictoria con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Constitución Política de la República considerando que, por el largo período transcurrido desde que funciona en Chile como corporación de derecho privado, no han logrado integrarse a la comunidad nacional, por lo que sería conveniente que se procediera a la cancelación de su Personalidad Jurídica, de manera que exista efectivamente igualdad ante la ley en los términos establecidos en el artículo 9, N° 2 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAÑO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

HMS/smav